

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000143 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

## VISTO:

La Carta N° 077-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de mayo del 2022, la Carta N° 040-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, de fecha 23 de mayo del 2022, el Informe N° 505-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de mayo del 2022, el Memorando N° 856-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de mayo del 2022, el Informe N° 673-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 28 de junio del 2022, proveído de fecha 28 de junio del 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, con CARTA N° 077-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de mayo del 2022, la Subgerencia de Estudios designó al profesional de dicha Subgerencia Ing. Civil JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, como Jefe del Proyecto para la elaboración del Expediente Técnico denominado "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con Código ARCC 6078.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000143 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

Que, a través de la CARTA N° 040-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, de fecha 23 de mayo del 2022, el Proyectista de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA alcanzó a la Subgerencia de Estudios, el plan de trabajo para la culminación del Expediente Técnico del proyecto denominado "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con Código ARCC 6078.

Que, mediante INFORME N° 505-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de mayo del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con Código ARCC 6078.

Que, con MEMORANDO N 856-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 69,300.00 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), para la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con Código ARCC 6078.

Que, a con proveído de fecha 27 de junio del 2022, inserto en el reverso del MEMORANDO N 856-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, la Subgerencia de Presupuesto manifestó que la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto será cargada a la meta 180.

Que, a través del INFORME N° 673-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 28 de junio del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó la aprobación del presupuesto analítico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con Código ARCC 6078, por el monto de S/ 69,300.00 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES); el cual será afectado en la meta 0180, fuente de financiamiento canon y sobrecanon, tipo k, clasificador 26.81.31, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, asimismo, adjuntó a su informe el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visó en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha 28 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Estudios, la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico Proyecto denominado "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con Código ARCC 6078, por el monto S/ 69,300.00 (SESENTA Y NUEVE MIL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000143 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual será afectado en la meta 0180, fuente de financiamiento canon y sobrecanon, tipo k, clasificador 26.81.31.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual está denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES"**, con Código ARCC 6078, por el monto S/ 69,300.00 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual será afectado en la meta 0180, fuente de financiamiento canon y sobrecanon, tipo k, clasificador 26.81.31, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenny Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000143 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0180

9002 2001621 8000001 EXPEDIENTE TECNICO 16 036 0074

FUENTE:

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

OBRA

"REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CERCADO DE TUMBES, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES Y REGION TUMBES" CON CODIGO ARCC 6078

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.31						88,800.00
	Jefe de Proyecto	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
	Proyectista Especialista en costos y presupuestos	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Proyectista Especialista en Mecánico Eléctrico	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Proyectista Especialista en arquitectura	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Asistente técnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente técnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Programador S10	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Administrativo	4.00	2,500.00	1.00	0.00	10,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Auxiliar Administrativo	2.00	1,800.00	1.00	0.00	3,600.00
	Chofer	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
2.6.81.31						700.00
	Material de escritorio					700.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>						<b>88,300.00</b>